

6
assimismo por oho Relator, mandando que se entre-
casen por su orden los expresados Autos à las Partes
y haviéndolos tomado con efecto la c. oho. D. Julián
fernandez Valera, con vista de ellos en el día tres de
Julio de el Mesmo año de Treintay siete, y afirman-
do en la apelación que tenia Interpuesta de oha. Senten-
cia, y en caso necesario Interponiéndola de nuevo por
sentida petición Ante los señores de oho Real y Supremo
Consejo de Guerra, previniendo que la expresada Sen-
tencia, se Revocase en todo, y por todo, y en su con-
secuencia se le absolviere, y diere por libre de los deli-
tos que se le proxiaron, y q. que se havián fulminad-
contra el las dos sumarias hechas p. el Governador de
Cantaxena, y p. D. Fernando Moscoso Alente
de Rey de oha Ciudad, y de los por que nuevam.
le havia proxiado el Mesmo Alente Declarando no
hauer lugar à la suacion de el empleo de Alcal-
de de oha. Fortaleza de la Torre de las Aquilas que ob-
tenia, ni al nombramiento hecho por oho Governador
de Cantaxena, en primero de Abril de mill setec.
tos

